ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Dalcahue, 16 de octubre de 2013

ORDENANZA Nº 11

VISTOS: La Ordenanza N° 03 de fecha 23 de diciembre de 1996; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre de 2013; las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

La Municipalidad de Dalcahue; con fecha 16 de octubre de 2013, ha procedido a dictar la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Unico: Modifícase la Ordenanza Municipal N° 10, en los siguientes términos:

1.- Reemplácese el N° 1.- del Artículo 14° por el siguiente N° 1:

1.- Ambulante en la vía pública:

Monto diario : 20% U.T.M

Monto Mensual: 30% U.T.M

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DIFUNDASE,

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCALDE ALCALDE DE LA COMUNA